
DEVOLUCION RETENCION IMPUESTOS HONORARIOS

Como parte de las medidas tributarias de apoyo anunciadas por el Gobierno en el marco de la emergencia provocada por el Covid-19, el SII ha autorizado automáticamente la devolución de la retención de impuesto de las boletas de honorarios emitidas por trabajadores independientes correspondiente a los meses de enero y febrero de 2020.

Esta medida aplica para todos los contribuyentes a quienes se les retuvo el impuesto, o bien, que pagaron su retención en el Formulario N°29, en los meses indicados.

Para facilitar el acceso a este beneficio, no es necesario realizar una solicitud especial. Los contribuyentes recibirán el depósito del monto correspondiente hoy viernes 24 de abril, en la última cuenta bancaria registrada en el SII.

Si no registra una, el monto estará disponible para “pago por caja” en BancoEstado, si es menor a \$3.000.000 y, si es mayor, se emitirá un cheque que será enviado al último domicilio registrado.

Para conocer el detalle de esta medida y el monto de la devolución, puede ingresar a la página del SII www.sii.cl con su rut y clave secreta, a la sección Destacados, Portal de Medidas Covid-19, opción Devolución retenciones a independientes.

Cristian Mena Barros & Andrés Alessandri Amenábar
Socios
MA & Asociados